MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2023

"ADQUISICIÓN DE TONER Y ACCESORIOS PARA IMPRESORA"

ID N° 431649.

CONTRATO N° 14 /2023

OFFICE COMPU S.A

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña,** con cedula de identidad N° 693.245, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución Ministerial N° 01 de fecha 16 de agosto del 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.,** con RUC N° 80013316-1, domiciliada en la calle 22 de setiembre N° 585 e/ Azara ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Belinda Mercedes Castillo Amado**, con Cedula de Identidad N° 449.655,en calidad de Representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE TONER Y ACCESORIOS PARA IMPRESORA" ID N° 431649**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la Adquisición de Tóner y accesorios para impresoras para el Ministerio de Justicia, resultante del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 y que se regirán por las siguientes cláusulas y disposiciones legales que regulan la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2023 está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431649.

El saldo para el ejercicio fiscal 2024, estará sujeto a la aprobación el Presupuesto General de Gasto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2023 "Adquisición de Tóner y accesorios para impresoras", convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 463/23.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE N° 2 TINTAS Y TONER PARA XEROX

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	TÓNER PARA LEXMARK E460	Unidad	EVENTO	1	LEXMARK	MEXICO/CHINA	750.750	750.750
2	44103121-041	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK E460	Unidad	EVENTO	1	LEXMARK	MEXICO/CHINA	426.550	426.550
3	44103103-001	TONER PARA LEXMARK MS610	Unidad	EVENTO	1	LEXMARK	MEXICO/CHINA	673.950	673.950
4	44103121-041	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK MS610	Unidad	EVENTO	1	LEXMARK	MEXICO/CHINA	511.850	511.850
5	44103103-001	TONER PARA LEXMARK E120	Unidad	EVENTO	1	LEXMARK	MEXICO/CHINA	934.550	934.550
6	44103121-041	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK E120	Unidad	EVENTO	1	LEXMARK	MEXICO/CHINA	580.150	580.150
7	44103103-001	TONER PARA LEXMARK CX625	Unidad	EVENTO	1	LEXMARK	MEXICO/CHINA	469.250	469.250
8	44103103-001	TONER PARA LEXMARK CX625 TRICOLOR	Unidad	EVENTO	1	LEXMARK	MEXICO/CHINA	1.432.650	1.432.650

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta bases y condiciones.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será:
Desde la Suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de Pliego de Bases y Condiciones.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Plazo de entrega: El proveedor, deberá hacer la entrega del bien en el plazo máximo de Quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra

Lugar de entrega de todos los bienes: Oficina Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC) Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia, Bloque 2 3° Piso – Asunción.

Procedimiento de Entrega: El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y conforme a lo requerido.

El Administrador del Contrato nombrará expresamente a las personas responsables de la recepción de los bienes y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas.

La persona responsable verificará que los bienes sean de la marca y procedencia adjudicada y cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y una vez terminada la verificación de todos los se elaborará un Acta de Recepción conforme al modelo abajo indicado, debiendo completar todos los campos. La persona que entrega los bienes por parte de las empresas proveedoras deberá a su vez refrendar el acta de recepción.
Una vez que haya ingresado los bienes en el lugar de entrega más arriba indicado, según las especificaciones técnicas, los responsables de la recepción registrarán los bienes recibidos, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, hará observaciones en el caso que las hubiere.

Discrepancia: Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, El administrador del contrato notificará dentro de dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados, en un plazo no mayor de un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente de la notificación. Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.

Administración del Contrato
La administración de este contrato estará a cargo de:
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA TECNOLOGIA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes agosto y año 2023.

Sr. Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Representante Legal
OFFI COMPU S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Sr. Isauro Manuel Rodriguez Acuña
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE N° 2 TINTAS Y TONER PARA EQUIPOS LEXMARK

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	44103103-001	TÓNER PARA LEXMARK E460	Unidad	Unidad	1
2	44103121-041	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK E460	Unidad	Unidad	1
3	44103103-001	TONER PARA LEXMARK MS610	Unidad	Unidad	1
4	44103121-041	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK MS610	Unidad	Unidad	1
5	44103103-001	TONER PARA LEXMARK E120	Unidad	Unidad	1
6	44103121-041	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK E120	Unidad	Unidad	1
7	44103103-001	TONER PARA LEXMARK CX625	Unidad	Unidad	1
8	44103103-001	TONER PARA LEXMARK CX625 TRICOLOR	Unidad	Unidad	1

"Todos los cartuchos de tóner deberán ser originales elaborados con materiales 100 % nuevos. No deberán ser: recargados, remanufacturados, reacondicionados, con carga completa con garantía mínima de 12 meses. Los productos deberán estar sellados y con el embalaje de fábrica"

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia